



AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

INFORME DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

EJERCICIO 2016



AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

EJERCICIO 2016

INFORME DE INTERVENCIÓN DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, REGLA DE GASTO Y LÍMITE DE DEUDA CON MOTIVO DE LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2016.

La funcionaria de la Administración Local con habilitación de carácter estatal, como Interventora del Ayuntamiento de Alcobendas, en cumplimiento del artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la ley de estabilidad presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales, así como lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, informa en relación con el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria del presupuesto del 2016, el cumplimiento de la Regla de Gasto y del límite de deuda:

1. ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

PRIMERO. La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Entidades Locales deben realizarse bajo el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, de conformidad con lo previsto en los artículos 3 y 11 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

SEGUNDO. Legislación aplicable:

- Los artículos 3, 11, 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

- El artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales.¹
- El Reglamento (UE) Nº 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC-10).

TERCERO. El artículo 16 apartado 1 *in fine* y apartado 2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, establece que, la Intervención Local elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia Entidad Local y de sus organismos y entidades dependientes.

Este informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los previstos en los artículos 168.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, referidos respectivamente, a la aprobación del presupuesto general, a sus modificaciones y a su liquidación.

En caso de que el resultado de la evaluación sea de incumplimiento del principio de estabilidad, la Entidad Local formulará un Plan Económico-Financiero de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que permita en el año en curso y el siguiente el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

CUARTO. El objetivo de estabilidad presupuestaria, se identifica con una situación de equilibrio o superávit computada, a lo largo del ciclo económico, en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-10). El cálculo de la variable capacidad o necesidad de financiación en el marco de las Entidades Locales, en términos presupuestarios SEC-10 y obviando ciertos matices de contabilización, se obtiene de la diferencia entre los Capítulos 1 a 7 del Presupuesto de Ingresos y los Capítulos 1 a 7 del Presupuesto de Gastos.

¹ La **Disposición Derogatoria Única de la Ley Orgánica 2/2012**, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), **no deroga expresamente el Real Decreto 1463/2007**, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, **por lo que seguirá vigente en lo que no contradiga LOEPSF.**

Esta operación debe calcularse a nivel consolidado incluyendo la estabilidad de los entes dependientes no generadores de ingreso de mercado.

ENTIDADES QUE COMPONEN EL PRESUPUESTO GENERAL Y DELIMITACIÓN SECTORIAL DE ACUERDO CON EL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS NACIONALES Y REGIONALES

A.- Agentes que constituyen la Administración Local, según establece el artículo 2.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera “Corporaciones Locales” en Contabilidad Nacional:

--Entidad Local: Ayuntamiento de Alcobendas.

--Organismos Autónomos: Patronato Sociocultural, Patronato de Bienestar Social y Patronato Municipal de Deportes.

--Entes públicos dependientes que presten servicios o produzcan bienes que no se financian mayoritariamente con ingresos comerciales: Sociedad Mercantil Seromal, Sociedad Mercantil Emarsa, la Fundación Ciudad de Alcobendas, la Fundación para el deporte y el Consorcio Valdelacasa.

B.- Resto de unidades, sociedades y entes dependientes de las Entidades Locales en virtud del artículo 2.2 de la LOEPSF, entendiéndose el concepto ingreso comercial en los términos del sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC 2010).

--La Sociedad Mercantil Sogepima y la Sociedad Mercantil Emvialsa.

QUINTO. Debido a las diferencias de criterio entre la contabilidad presupuestaria y la contabilidad nacional, es necesaria la realización de ajustes a fin de adecuar la información presupuestaria de esta entidad a los criterios establecidos en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-10).

Siguiendo el «Manual de cálculo del déficit en contabilidad nacional adaptado a las corporaciones locales» y en la «Nota sobre los cambios metodológicos de aplicación del nuevo SEC 2010 que afectan a las Cuentas de las Administraciones Públicas» editado por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), procede realizar los ajustes siguientes:

Ajuste 1. Registro en Contabilidad Nacional de Impuestos, Tasas y otros ingresos.

Capítulos 1, 2 y 3 del Estado de Ingresos.

Aplicación del criterio de caja, (ingresos recaudados durante el ejercicio, de ejercicios corriente y cerrados de cada capítulo), tomando los datos de la última liquidación aprobada, que se corresponde con el ejercicio de 2015.

Presupuesto del Ayuntamiento:

	Derechos Reconocidos Netos 2015	Recaudación 2015			AJUSTE		
		PPTO. Corriente	PPTO. Cerrado	Total	Negativo	Positivo	TOTAL
Impuestos Directos	78.229.901,52	72.990.149,88	7.964.598,96	80.954.748,84	0,00	2.724.847,32	2.724.847,32
Impuestos Indirectos	4.419.966,12	3.951.503,33	152.379,31	4.103.882,64	-316.083,48	0,00	-316.083,48
Tasas y otros ingresos	18.892.030,35	13.619.460,54	3.066.982,70	16.686.443,24	-2.205.587,11	0,00	-2.205.587,11
TOTAL	101.541.897,99	90.561.113,75	11.183.960,97	101.745.074,72	-2.521.670,59	2.724.847,32	203.176,73

Presupuesto del Patronato Sociocultural:

	Derechos Reconocidos Netos 2015	Recaudación 2015			AJUSTE		
		PPTO. Corriente	PPTO. Cerrado	Total	Negativo	Positivo	TOTAL
Impuestos Directos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Impuestos Indirectos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Tasas y otros ingresos	2.619.955,09	2.513.705,37	0,00	2.513.705,37	-106.249,72	0,00	-106.249,72
TOTAL	2.619.955,09	2.513.705,37	0,00	2.513.705,37	-106.249,72	0,00	-106.249,72

Presupuesto del Patronato de Bienestar Social:

	Derechos Reconocidos Netos 2015	Recaudación 2015			AJUSTE		
		PPTO. Corriente	PPTO. Cerrado	Total	Negativo	Positivo	TOTAL
Impuestos Directos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Impuestos Indirectos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Tasas y otros ingresos	691.483,34	685.227,89	12.401,16	697.629,05	0,00	6.145,71	6.145,71
TOTAL	691.483,34	685.227,89	12.401,16	697.629,05	0,00	6.145,71	6.145,71

Presupuesto del Patronato Municipal de Deportes:

	Derechos Reconocidos Netos 2015	Recaudación 2015			AJUSTE		
		PPTO. Corriente	PPTO. Cerrado	Total	Negativo	Positivo	TOTAL
Impuestos Directos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Impuestos Indirectos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Tasas y otros ingresos	8.154.694,26	8.041.600,09	0,00	8.041.600,09	-113.094,17	0,00	-113.094,17
TOTAL	8.154.694,26	8.041.600,09	0,00	8.041.600,09	-113.094,17	0,00	-113.094,17

Ajuste 2. Tratamiento de las entregas a cuenta de impuestos cedidos, del fondo complementario de financiación y del fondo de financiación de asistencia sanitaria.

Otro ajuste que cabe realizar en esta fase de presupuesto lo constituye el importe que debe reintegrarse durante 2016 al Estado en concepto

de devolución de las liquidaciones negativas correspondiente a los ejercicios 2009 y 2013 por el concepto de Participación en los Tributos del Estado, que opera sumándolo a las previsiones de ingreso por este concepto en 2016, considerando que el Estado realiza un ajuste negativo. Este ajuste solamente se produce en el presupuesto del Ayuntamiento.

Presupuesto del Ayuntamiento:

CONCEPTO	PENDIENTE INICIAL	IMPORTE A DEVOLVER	SALDO FINAL
PARTICIPACIÓN DE TRIBUTOS DEL ESTADO 2009	1.455.346,44	1.455.346,44	0,00
PARTICIPACIÓN DE TRIBUTOS DEL ESTADO 2013	937.372,98	93.737,29	843.635,69
SUMAS	2.392.719,42 €	1.549.083,73 €	843.635,69 €

Ajuste 5. Por grado de ejecución del gasto

La "Guía para la Determinación de la Regla de Gasto (2ª edición)" establece que "el porcentaje estimado del grado de ejecución del presupuesto del año n tendrá, como límite, superior o inferior, la media aritmética de los porcentajes del grado de ejecución de los créditos por operaciones no financieras del Presupuesto de Gastos de los tres ejercicios anteriores, una vez eliminados valores atípicos".

Presupuesto del Ayuntamiento:

	Importe	Porcentaje Inejecución	Importe a ajustar
SUMAS CAPITULOS 1 a 7 (menos intereses de deuda)	139.503.719,62	3,70	5.161.637,63

Presupuesto del Patronato Sociocultural:

	Importe	Porcentaje Inejecución	Importe a ajustar
SUMAS CAPITULOS 1 a 7 (menos intereses de deuda)	19.813.974,56	2,31	457.702,81

Presupuesto del Patronato de Bienestar Social:

	Importe	Porcentaje Inejecución	Importe a ajustar
SUMAS CAPITULOS 1 a 7 (menos intereses de deuda)	15.135.788,84	7,84	1.186.645,85

Presupuesto del Patronato Municipal de Deportes:

	Importe	Porcentaje Inejecución	Importe a ajustar
SUMAS CAPITULOS 1 a 7 (menos intereses de deuda)	17.746.628,59	5,29	938.796,65

CUADROS DE AJUSTES DEL AYUNTAMIENTO Y PATRONATOS MUNICIPALES

Presupuesto del Ayuntamiento:

	AJUSTES SEC-10	
Ajuste 1	Ajuste por Recaudación Ingresos Capítulo 1	2.724.847,32
Ajuste 1	Ajuste por Recaudación Ingresos Capítulo 2	-316.083,48
Ajuste 1	Ajuste por Recaudación Ingresos Capítulo 3	-2.205.587,11
Ajuste 2	Entregas a cuenta de impuestos cedidos, del fondo complementario de financiación y del fondo de financiación de asistencia sanitaria.	1.549.083,73
Ajuste 3	Tratamiento de los intereses.	0,00
Ajuste 4	Diferencias de cambio	
Ajuste 5	(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto	5.161.637,63
Ajuste 6	Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local.(2)	
Ajuste 7	Ingresos por Ventas de Acciones (privatizaciones)	
Ajuste 8	Dividendos y Participación en beneficios	
Ajuste 9	Ingresos obtenidos del presupuesto de la Unión Europea	
Ajuste 10	Operaciones de permuta financiera (SWAPS)	
Ajuste 11	Operaciones de reintegro y ejecución de avales	
Ajuste 12	Aportaciones de Capital	
Ajuste 13	Asunción y cancelación de deudas	
Ajuste 14	Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto	
Ajuste 15	Adquisiciones con pago aplazado	
Ajuste 16	Arrendamiento financiero	
Ajuste 17	Contratos de asociación publico privada (APP's)	
Ajuste 18	Inversiones realizadas por la corporación local por cuenta de otra Administración Publica (3)	
Ajuste 19	Prestamos	
Ajuste 20	Devoluciones de ingresos pendientes de aplicar a presupuesto	
Ajuste 21	Consolidación de transferencias con otras Administraciones Públicas	
Ajuste 22	Otros (1)	
	Importe total Ajustes SEC-10	6.913.898,09

Presupuesto del Patronato Sociocultural:

AJUSTES SEC-10		
Ajuste 1	Ajuste por Recaudación Ingresos Capítulo 1	0,00
Ajuste 1	Ajuste por Recaudación Ingresos Capítulo 2	0,00
Ajuste 1	Ajuste por Recaudación Ingresos Capítulo 3	-106.249,72
Ajuste 2	Entregas a cuenta de impuestos cedidos, del fondo complementario de financiación y del fondo de financiación de asistencia sanitaria.	
Ajuste 3	Tratamiento de los intereses.	0,00
Ajuste 4	Diferencias de cambio	
Ajuste 5	(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto	457.702,81
Ajuste 6	Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local.(2)	
Ajuste 7	Ingresos por Ventas de Acciones (privatizaciones)	
Ajuste 8	Dividendos y Participación en beneficios	
Ajuste 9	Ingresos obtenidos del presupuesto de la Unión Europea	
Ajuste 10	Operaciones de permuta financiera (SWAPS)	
Ajuste 11	Operaciones de reintegro y ejecución de avales	
Ajuste 12	Aportaciones de Capital	
Ajuste 13	Asunción y cancelación de deudas	
Ajuste 14	Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto	
Ajuste 15	Adquisiciones con pago aplazado	
Ajuste 16	Arrendamiento financiero	
Ajuste 17	Contratos de asociación publico privada (APP's)	
Ajuste 18	Inversiones realizadas por la corporación local por cuenta de otra Administración Publica (3)	
Ajuste 19	Prestamos	
Ajuste 20	Devoluciones de ingresos pendientes de aplicar a presupuesto	
Ajuste 21	Consolidación de transferencias con otras Administraciones Públicas	
Ajuste 22	Otros (1)	
Importe total Ajustes SEC-10		351.453,09

Presupuesto del Patronato de Bienestar Social:

	AJUSTES SEC-10	
Ajuste 1	Ajuste por Recaudación Ingresos Capítulo 1	0,00
Ajuste 1	Ajuste por Recaudación Ingresos Capítulo 2	0,00
Ajuste 1	Ajuste por Recaudación Ingresos Capítulo 3	6145,71
Ajuste 3	Tratamiento de los intereses.	0,00
Ajuste 4	Diferencias de cambio	
Ajuste 5	(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto	1.186.645,85
Ajuste 6	Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local.(2)	
Ajuste 7	Ingresos por Ventas de Acciones (privatizaciones)	
Ajuste 8	Dividendos y Participación en beneficios	
Ajuste 9	Ingresos obtenidos del presupuesto de la Unión Europea	
Ajuste 10	Operaciones de permuta financiera (SWAPS)	
Ajuste 11	Operaciones de reintegro y ejecución de avales	
Ajuste 12	Aportaciones de Capital	
Ajuste 13	Asunción y cancelación de deudas	
Ajuste 14	Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto	
Ajuste 15	Adquisiciones con pago aplazado	
Ajuste 16	Arrendamiento financiero	
Ajuste 17	Contratos de asociación publico privada (APP's)	
Ajuste 18	Inversiones realizadas por la corporación local por cuenta de otra Administración Publica (3)	
Ajuste 19	Prestamos	
Ajuste 20	Devoluciones de ingresos pendientes de aplicar a presupuesto	
Ajuste 21	Consolidación de transferencias con otras Administraciones Públicas	
Ajuste 22	Otros (1)	
	Importe total Ajustes SEC-10	1.192.791,56

Presupuesto del Patronato Municipal de Deportes:

	AJUSTES SEC-10	
Ajuste 1	Ajuste por Recaudación Ingresos Capítulo 1	0,00
Ajuste 1	Ajuste por Recaudación Ingresos Capítulo 2	0,00
Ajuste 1	Ajuste por Recaudación Ingresos Capítulo 3	-113.094,17
Ajuste 2	Entregas a cuenta de impuestos cedidos, del fondo complementario de financiación y del fondo de financiación de asistencia sanitaria.	
Ajuste 3	Tratamiento de los intereses.	0,00
Ajuste 4	Diferencias de cambio	
Ajuste 5	(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto	938.796,65
Ajuste 6	Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local.(2)	
Ajuste 7	Ingresos por Ventas de Acciones (privatizaciones)	
Ajuste 8	Dividendos y Participación en beneficios	
Ajuste 9	Ingresos obtenidos del presupuesto de la Unión Europea	
Ajuste 10	Operaciones de permuta financiera (SWAPS)	
Ajuste 11	Operaciones de reintegro y ejecución de avales	
Ajuste 12	Aportaciones de Capital	
Ajuste 13	Asunción y cancelación de deudas	
Ajuste 14	Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto	
Ajuste 15	Adquisiciones con pago aplazado	
Ajuste 16	Arrendamiento financiero	
Ajuste 17	Contratos de asociación publico privada (APP's)	
Ajuste 18	Inversiones realizadas por la corporación local por cuenta de otra Administración Publica (3)	
Ajuste 19	Prestamos	
Ajuste 20	Devoluciones de ingresos pendientes de aplicar a presupuesto	
Ajuste 21	Consolidación de transferencias con otras Administraciones Públicas	
Ajuste 22	Otros (1)	
	Importe total Ajustes SEC-10	825.702,48

SEXTO: CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN:**A. CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN DE EL AYUNTAMIENTO Y PATRONATOS**

	Ayuntamiento	P S C	P B S	P M D	Consolidado
PRESUPUESTO DE INGRESOS					
Capítulo 1: Impuesto Directos	78.429.539,36	0,00	0,00	0,00	78.429.539,36
Capítulo 2: Impuesto Indirectos	4.274.336,88	0,00	0,00	0,00	4.274.336,88
Capítulo 3: Tasas y otros ingresos	17.676.934,08	2.470.497,00	928.955,20	10.099.342,99	31.175.729,27
Capítulo 4: Transferencias corrientes	18.824.202,99	17.022.992,56	14.207.833,64	7.442.699,51	57.497.728,70
Capítulo 5: Ingresos patrimoniales	12.717.952,88	88.782,00	0,00	130.402,91	12.937.137,79
Capítulo 6: Enajenación de inversiones	1.775.810,34	0,00	0,00	0,00	1.775.810,34
Capítulo 7: Transferencias de capital	0,00	246.703,00	5.000,00	124.183,18	375.886,18
A) TOTAL INGRESOS (Capítulos I a VII)	133.698.776,53	19.828.974,56	15.141.788,84	17.796.628,59	186.466.168,52
PRESUPUESTO DE GASTOS					
Capítulo 1: Gastos de personal	42.694.226,91	13.463.734,00	8.584.100,06	8.040.379,69	72.782.440,66
Capítulo 2: Compra de bienes y servicios	47.065.716,70	5.931.677,56	5.047.983,78	9.178.368,84	67.223.746,88
Capítulo 3: Gastos financieros	489.846,47	15.000,00	6.000,00	50.000,00	560.846,47
Capítulo 4: Transferencias corrientes	39.382.496,90	170.860,00	1.497.705,00	402.696,88	41.453.758,78
Capítulo 5: Fondo de Contingencia	90.683,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	93.683,00
Capítulo 6: Inversiones reales	9.194.709,93	246.703,00	5.000,00	124.183,18	9.570.596,11
Capítulo 7: Transferencias de capital	1.075.886,18	0,00	0,00	0,00	1.075.886,18
B) TOTAL GASTOS (Capítulos I a VII)	139.993.566,09	19.828.974,56	15.141.788,84	17.796.628,59	192.760.958,08
A - B = C) ESTABILIDAD/NO ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA	-6.294.789,56	0,00	0,00	0,00	-6.294.789,56
D) AJUSTES SEC-10	6.913.898,09	351.453,09	1.192.791,56	825.702,48	9.283.845,22
C+D= F) ESTABILIDAD/ NO ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA	619.108,53	351.453,09	1.192.791,56	1.139.572,85	2.989.055,66

Empresa mercantil municipal "Emarsa":

	Presupuesto 2016
Ingresos a efectos de Contabilidad Nacional	1.338.820,00
Importe neto de cifra negocios	850.000,00
Trabajos previsto realizar por la empresa para su activo	0,00
Ingresos accesorios y otros ingresos de la gestión corriente	0,00
Subvenciones y transferencias corrientes	488.820,00
Ingresos financieros por intereses	0,00
Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio (dividendos)	0,00
Ingresos excepcionales	0,00
Aportaciones patrimoniales	0,00
Subvenciones de capital previsto recibir	0,00
Gastos a efectos de Contabilidad Nacional	1.338.820,00
Aprovisionamientos	0,00
Gastos de personal	1.118.900,00
Otros gastos de explotación	213.020,00
Gastos financieros y asimilados	600,00
Impuesto de sociedades	0,00
Otros impuestos	0,00
Gastos excepcionales	0,00
Variaciones del Inmovilizado material e intangible; de inversiones inmobiliarias; de existencias	0,00
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación de la cuenta de P y G (1)	0,00
Aplicación de Provisiones	6.300,00
Inversiones efectuadas por cuenta de Administraciones y Entidades Públicas	0,00
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas	0,00
<i>Capacidad/Necesidad de financiación de las Entidades Locales (SEC)</i>	0,00
Ajustes propia entidad	0,00
Ajustes por operaciones internas (Aportación del Ayuntamiento)	0,00

Fundación Ciudad de Alcobendas:

	Presupuesto 2016
Ingresos a efectos de Contabilidad Nacional	301.018,75
Importe neto de cifra negocios	0,00
Trabajos previsto realizar por la empresa para su activo	0,00
Ingresos accesorios y otros ingresos de la gestión corriente	52.018,75
Subvenciones y transferencias corrientes	249.000,00
Ingresos financieros por intereses	0,00
Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio (dividendos)	0,00
Ingresos excepcionales	0,00
Aportaciones patrimoniales	0,00
Subvenciones de capital previsto recibir	0,00
Gastos a efectos de Contabilidad Nacional	301.018,75
Aprovisionamientos	0,00
Gastos de personal	84.154,54
Otros gastos de explotación	216.764,21
Gastos financieros y asimilados	100,00
Impuesto de sociedades	0,00
Otros impuestos	0,00
Gastos excepcionales	0,00
Variaciones del Inmovilizado material e intangible; de inversiones inmobiliarias; de existencias	0,00
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación de la cuenta de P y G (1)	0,00
Aplicación de Provisiones	0,00
Inversiones efectuadas por cuenta de Administraciones y Entidades Públicas	0,00
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas	0,00
<i>Capacidad/Necesidad de financiación de las Entidades Locales (SEC)</i>	0,00
Ajustes propia entidad	0,00
Ajustes por operaciones internas (Aportación del Ayuntamiento)	0,00

Fundación para el Deporte de Alcobendas:

	Presupuesto 2016
Ingresos a efectos de Contabilidad Nacional	2.000.922,55
Importe neto de cifra negocios	1.863.483,16
Trabajos previsto realizar por la empresa para su activo	137.439,39
Ingresos accesorios y otros ingresos de la gestión corriente	0,00
Subvenciones y transferencias corrientes	0,00
Ingresos financieros por intereses	0,00
Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio (dividendos)	0,00
Ingresos excepcionales	0,00
Aportaciones patrimoniales	0,00
Subvenciones de capital previsto recibir	0,00
Gastos a efectos de Contabilidad Nacional	1.826.051,75
Aprovisionamientos	0,00
Gastos de personal	1.237.889,92
Otros gastos de explotación	588.161,83
Gastos financieros y asimilados	0,00
Impuesto de sociedades	0,00
Otros impuestos	0,00
Gastos excepcionales	0,00
Variaciones del Inmovilizado material e intangible; de inversiones inmobiliarias; de existencias	0,00
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación de la cuenta de P y G (1)	0,00
Aplicación de Provisiones	0,00
Inversiones efectuadas por cuenta de Administraciones y Entidades Públicas	0,00
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas	0,00
<i>Capacidad/Necesidad de financiación de las Entidades Locales (SEC)</i>	174.870,80
Ajustes propia entidad	0,00
Ajustes por operaciones internas (Aportación del Ayuntamiento)	0,00

Consortio "Valdelacasa":

	Presupuesto 2016
Ingresos a efectos de Contabilidad Nacional	191,86
Importe neto de cifra negocios	0,00
Trabajos previsto realizar por la empresa para su activo	0,00
Ingresos accesorios y otros ingresos de la gestión corriente	0,00
Subvenciones y transferencias corrientes	0,00
Ingresos financieros por intereses	191,86
Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio (dividendos)	0,00
Ingresos excepcionales	0,00
Aportaciones patrimoniales	0,00
Subvenciones de capital previsto recibir	0,00
Gastos a efectos de Contabilidad Nacional	750.594,00
Aprovisionamientos	0,00
Gastos de personal	59.181,09
Otros gastos de explotación	114.373,27
Gastos financieros y asimilados	577.039,64
Impuesto de sociedades	0,00
Otros impuestos	0,00
Gastos excepcionales	0,00
Variaciones del Inmovilizado material e intangible; de inversiones inmobiliarias; de existencias	0,00
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación de la cuenta de P y G (1)	0,00
Aplicación de Provisiones	0,00
Inversiones efectuadas por cuenta de Administraciones y Entidades Públicas	0,00
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas	0,00
<i>Capacidad/Necesidad de financiación de las Entidades Locales (SEC)</i>	-750.402,14
Ajustes propia entidad	0,00
Ajustes por operaciones internas (Aportación del Ayuntamiento)	0,00

C. CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES QUE SE FINANCIAN MAYORITARIAMENTE CON INGRESOS COMERCIALES EN LOS TÉRMINOS DEL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS NACIONALES Y REGIONALES (SEC 2010):

Se incluyen en el cálculo las sociedades mercantiles Sogepima y Emvialsa, aun siendo sociedades calificadas como fuera del Sector Público, al financiarse mayoritariamente con ingresos de mercado.

Empresa Mercantil "Sogepima":

	Presupuesto 2016
Ingresos a efectos de Contabilidad Nacional	847.586,14
Importe neto de cifra negocios	649.200,29
Trabajos previsto realizar por la empresa para su activo	0,00
Ingresos accesorios y otros ingresos de la gestión corriente	191.473,84
Subvenciones y transferencias corrientes	0,00
Ingresos financieros por intereses	6.912,01
Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio (dividendos)	0,00
Ingresos excepcionales	0,00
Aportaciones patrimoniales	0,00
Subvenciones de capital previsto recibir	0,00
Gastos a efectos de Contabilidad Nacional	838.870,06
Aprovisionamientos	0,00
Gastos de personal	695.552,82
Otros gastos de explotación	142.287,24
Gastos financieros y asimilados	580,00
Impuesto de sociedades	0,00
Otros impuestos	0,00
Gastos excepcionales	0,00
Variaciones del Inmovilizado material e intangible; de inversiones inmobiliarias; de existencias	0,00
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación de la cuenta de P y G (1)	0,00
Aplicación de Provisiones	450,00

Inversiones efectuadas por cuenta de Administraciones y Entidades Públicas	0,00
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas	0,00
<i>Capacidad/Necesidad de financiación de las Entidades Locales (SEC)</i>	8.716,08
Ajustes propia entidad	0,00
Ajustes por operaciones internas (Aportación del Ayuntamiento)	0,00

Empresa Mercantil "Emvialsa":

	Presupuesto 2016
Ingresos a efectos de Contabilidad Nacional	6.022.051,00
Importe neto de cifra negocios	3.730.415,00
Trabajos previsto realizar por la empresa para su activo	0,00
Ingresos accesorios y otros ingresos de la gestión corriente	2.026.636,00
Subvenciones y transferencias corrientes	110.000,00
Ingresos financieros por intereses	60.000,00
Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio (dividendos)	0,00
Ingresos excepcionales	0,00
Aportaciones patrimoniales	0,00
Subvenciones de capital previsto recibir	95.000,00
Gastos a efectos de Contabilidad Nacional	6.020.235,00
Aprovisionamientos	870.741,00
Gastos de personal	794.620,00
Otros gastos de explotación	420.200,00
Gastos financieros y asimilados	490.000,00
Impuesto de sociedades	50.000,00
Otros impuestos	0,00
Gastos excepcionales	50.000,00
Variaciones del Inmovilizado material e intangible; de inversiones inmobiliarias; de existencias	0,00
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación de la cuenta de P y G (1)	2.744.674,00

Aplicación de Provisiones	600.000,00
Inversiones efectuadas por cuenta de Administraciones y Entidades Públicas	0,00
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas	0,00
Capacidad/Necesidad de financiación de las Entidades Locales (SEC)	1.816,00
Ajustes propia entidad	0,00
Ajustes por operaciones internas (Aportación del Ayuntamiento)	0,00

D. CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN CONSOLIDADA DEL AYUNTAMIENTO, PATRONATOS, SOCIEDADES MERCANTILES, CONSORCIO Y FUNADACIONES:

	1	2	3	4	1-2+3+4= 5
ENTIDAD	INGRESO NO FINANCIERO	GASTO NO FINANCIERO	AJUSTES PROPIA ENTIDAD	AJUSTES POR OPERACIONES INTERNAS	CAPACIDAD / NECESIDAD ENTIDAD
AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS	133.698.776,53	139.993.566,09	8.964.602,76	0,00	2.669.813,20
P MUNICIPAL SOCIOCULTURAL	19.828.974,56	19.828.974,56	165.201,73	0,00	165.201,73
P BIENESTAR SOCIAL	15.141.788,84	15.141.788,84	1.666.541,75	0,00	1.666.541,75
P MUNICIPAL DE DEPORTES	17.796.628,59	17.796.628,59	1.004.943,43	0,00	1.139.572,85
SEROMAL, S.A.	15.098.015,40	14.937.323,25	0,00	0,00	160.692,15
E. M. DE RECACUDACIÓN	1.338.820,00	1.338.820,00	0,00	0,00	0,00
FUNDACIÓN CIUDAD DE ALCOBENDAS	301.018,75	301.018,75	0,00	0,00	0,00
F U N D A L	2.000.922,55	1.826.051,75	0,00	0,00	174.870,80
SOGEPIA	847.586,14	838.870,06	0,00	0,00	8.716,08
EMVIALSA	6.022.051,00	6.020.235,00	0,00	0,00	1.816,00
CONSORCIO VALDELACASA	191,86	750.594,00	0,00	0,00	-750.402,14
TOTAL GASTOS COMPUTABLES	212.074.774,22	218.773.870,89	11.801.289,67	0,00	5.236.822,42
CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN DE LA CORPORACIÓN					5.236.822,42

La evaluación realizada sobre la estabilidad presupuestaria a nivel consolidada del Ayuntamiento, Patronatos, sociedades mercantiles, consorcio y fundaciones, para el ejercicio 2016, determina la suficiente capacidad de financiación de la corporación.

No obstante se observa la necesidad de financiación del Consorcio Valdelacasa, por importe de 750.402,14 euros, estimada a partir del presupuesto del ejercicio 2015 que a la fecha del presente informe está prorrogado.

Desde la fecha del 8 de enero la Dirección General de Coordinación con las Comunidades Autónomas y Entidades Locales, comunica la inclusión del Consorcio Valdelacasa en el inventario de entidades dependientes del Ayuntamiento de Alcobendas de forma provisional, realizando la Intervención General del Ayuntamiento, desde ese momento, las actuaciones necesarias para dar cumplimiento de la normativa aplicable sobre la estabilidad presupuestaria.

2. CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO

PRIMERO. La variación del gasto computable de la Administración Central, de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales, no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española.

Se entenderá por gasto computable a los efectos previstos en el párrafo anterior, los empleos no financieros definidos en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, excluidos los intereses de la deuda, el gasto no discrecional en prestaciones por desempleo, la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas y las transferencias a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales vinculadas a los sistemas de financiación.

La tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española, será calculada por el Ministerio de Economía y Competitividad, de acuerdo con la metodología utilizada por la Comisión Europea en aplicación de su normativa. Esta tasa se publicará en el informe de situación de la economía española.

SEGUNDO. Legislación aplicable:

- Los artículos 12, 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

- El Reglamento (UE) Nº 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC-10).
- La Guía para la determinación de la Regla de Gasto del artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para Corporaciones Locales (IGAE).
- El artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales.²

TERCERO. La regla de gasto se calculará comprobando que la variación del gasto computable no supere la tasa de referencia del crecimiento del Producto Interior Bruto, publicada por el Ministerio de Economía y Competitividad. En virtud de la regla de gasto, el gasto computable de este Ayuntamiento de Alcobendas en el ejercicio 2016, no podrá aumentar por encima del 1,80 %.

En caso de que el resultado de la evaluación sea de incumplimiento de la regla de gasto, la Entidad Local formulará un Plan Económico-Financiero de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que permita en el año en curso y el siguiente el cumplimiento de la regla de gasto.

CUARTO. El cálculo del gasto computable del año n-1, se realizará a partir de la liquidación del Presupuesto de dicho ejercicio. En caso de no disponer de la liquidación se tomará una estimación de la misma. El gasto computable del año n, se obtendrá a partir de la información del Presupuesto inicial de dicho ejercicio.

QUINTO. Se entenderá por “gasto computable” los empleos no financieros definidos en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-10), excluidos los intereses de la deuda y los gastos financiados con fondos finalistas o afectados.

² La **Disposición Derogatoria Única de la Ley Orgánica 2/2012**, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), **no deroga expresamente el Real Decreto 1463/2007**, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, **por lo que seguirá vigente en lo que no contradiga LOEPSF.**

Se consideran “empleos no financieros”, los gastos de los capítulos I a VII del Presupuesto. Descontando los gastos relacionados con los intereses de la deuda (Capítulo III. Gastos Financieros, salvo los gastos de emisión, formalización, modificación y cancelación de préstamos, deudas y otras operaciones financieras, así como los gastos por ejecución de avales), obtendremos los “empleos no financieros (excepto intereses de la deuda)”.

Para las Corporaciones locales se cumple la Regla del Gasto, si la variación, en términos SEC, del gasto computable de cada Corporación Local, entre dos ejercicios económicos, no supera la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto (TRCPIB) de medio plazo de la economía española, modificado, en su caso, en el importe de los incrementos permanentes y disminuciones de recaudación derivados de cambios normativos.

SEXTO. La evaluación del cumplimiento de la regla de gasto con motivo de la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio 2016, presenta los siguientes resultados:

Regla de gasto en el presupuesto del Ayuntamiento:

CALCULO DE LA REGLA DE GASTO (art. 12 Ley Orgánica 2/2012)		LIQUIDACIÓN 2015	PRESUPUESTO 2016
=	A) EMPLEOS NO FINANCIEROS (SUMA DE CAPÍTULO 1 A 7)	125.617.954,09	139.993.566,09
(-)	Intereses de la deuda	385.095,84	489.846,47
=	B) EMPLEOS NO FINANCIEROS (excepto intereses de la deuda)	125.232.858,25	139.503.719,62
(-)	Enajenación.		-1.775.810,34
(+/-)	Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local.		
(-)	Inversiones realizadas por la Corporación Local por cuenta de otras AAPP.		
(+)	Ejecución de Avales.		
(+)	Aportaciones de capital.		
(+)	Asunción y cancelación de deudas.		
(+/-)	Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto.		
(+)	Pagos a socios privados en el marco de Asociaciones público privadas.		
(+/-)	Adquisiciones con pago aplazado.		

(+/-)	Arrendamiento financiero.		
(+)	Préstamos fallidos.		
(+/-)	Grado de ejecución del Gasto		-5.161.637,63
(-)	Ajustes Consolidación presupuestaria	-38.963.567,00	-49.914.507,79
(-)	Gastos financiados con fondos finalistas UE / AAPP	-2.256.942,76	-2.088.745,17
(-)	Disminución gasto computable por inversiones financieramente sostenibles	0,00	0,00
=	D) GASTO COMPUTABLE	84.012.348,49	80.563.018,69

(-)	Aumentos permanentes de recaudación (art. 12.4)	0,00
(+)	Reducciones permanentes de recaudación (art. 12.4)	0,00
=	E) GASTO COMPUTABLE AJUSTADO año n = Gº computable +/- Aumento/reducción permanente recaudación	80.563.018,69

a	Variación del gasto computable	-4,11%
b	Tasa de referencia crecimiento PIB m/p	1,80%

CUMPLE CON LA REGLA DE GASTO b > a	4.961.552,07
----------------------------------------------	---------------------

CALCULO DEL LÍMITE DE GASTO NO FINANCIERO

=	D) GASTO COMPUTABLE	80.563.018,69
(+)	Aumentos permanentes de recaudación	0,00
(-)	Reducciones permanentes de recaudación	0,00
(+)	Intereses de la deuda	489.846,47
(+)	Gastos financiados con fondos finalistas UE / AAPP	2.088.745,17
(+)	Disminución gasto computable por inversiones financieramente sostenibles	0,00
(+/-)	Ajustes SEC 10	6.937.447,97
(+)	Margen de aumento hasta límite de la tasa de referencia	4.961.552,07
=	LIMITE DE GASTO NO FINANCIERO	95.040.610,37

Regla de gasto en el presupuesto del Patronato sociocultural

CALCULO DE LA REGLA DE GASTO (art. 12 Ley Orgánica 2/2012)			
		LIQUIDACIÓN 2015	PRESUPUESTO 2016
=	A) EMPLEOS NO FINANCIEROS (SUMA DE CAPÍTULOS 1 A 7)	23.752.470,83	19.828.974,56
(-)	Intereses de la deuda	40.631,42	15.000,00
=	B) EMPLEOS NO FINANCIEROS (excepto intereses de la deuda)	23.711.839,41	19.813.974,56
(-)	Enajenación.		
(+/-)	Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local.		
(-)	Inversiones realizadas por la Corporación Local por cuenta de otras AAPP.		
(+)	Ejecución de Avales.		
(+)	Aportaciones de capital.		
(+)	Asunción y cancelación de deudas.		
(+/-)	Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto.		
(+)	Pagos a socios privados en el marco de Asociaciones público privadas.		
(+/-)	Adquisiciones con pago aplazado.		
(+/-)	Arrendamiento financiero.		
(+)	Préstamos fallidos.		
(+/-)	Grado de ejecución del Gasto		-457.702,81
(-)	Ajustes Consolidación presupuestaria	0,00	3.357.764,45
(-)	Gastos financiados con fondos finalistas UE / AAPP	0,00	-520.668,00
(-)	Disminución gasto computable por inversiones financieramente sostenibles		0,00
=	D) GASTO COMPUTABLE	23.711.839,41	22.193.368,20
(-)	Aumentos permanentes de recaudación (art. 12.4)		
(+)	Reducciones permanentes de recaudación (art. 12.4)		
=	E) GASTO COMPUTABLE AJUSTADO año n = Gº computable +/- Aumento/reducción permanente recaudación		22.193.368,20

a	Variación del gasto computable	-6,40%
b	Tasa de referencia crecimiento PIB m/p	1,80%
CUMPLE CON LA REGLA DE GASTO b > a		1.945.284,32
CALCULO DEL LÍMITE DE GASTO NO FINANCIERO		
=	D) GASTO COMPUTABLE	22.193.368,20
(+)	Aumentos permanentes de recaudación	0,00
(-)	Reducciones permanentes de recaudación	0,00
(+)	Intereses de la deuda	15.000,00
(+)	Gastos financiados con fondos finalistas UE / AAPP	520.668,00
(+)	Disminución gasto computable por inversiones financieramente sostenibles	0,00
(+/-)	Ajustes SEC 10	457.702,81
(+)	Margen de aumento hasta límite de la tasa de referencia	1.945.284,32
=	LIMITE DE GASTO NO FINANCIERO	25.132.023,33

Regla de gasto en el presupuesto del Patronato de Bienestar Social:

CALCULO DE LA REGLA DE GASTO (art. 12 Ley Orgánica 2/2012)			
		LIQUIDACIÓN 2015	PRESUPUESTO 2016
=	A) EMPLEOS NO FINANCIEROS (SUMA DE CAPÍTULOS 1 A 7)	11.815.588,87	15.141.788,84
(-)	Intereses de la deuda	9.580,65	6.000,00
=	B) EMPLEOS NO FINANCIEROS (excepto intereses de la deuda)	11.806.008,22	15.135.788,84
(-)	Enajenación.		
(+/-)	Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local.		
(-)	Inversiones realizadas por la Corporación Local por cuenta de otras AAPP.		
(+)	Ejecución de Avales.		
(+)	Aportaciones de capital.		
(+)	Asunción y cancelación de deudas.		
(+/-)	Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto.		

(+)	Pagos a socios privados en el marco de Asociaciones público privadas.		
(+/-)	Adquisiciones con pago aplazado.		
(+/-)	Arrendamiento financiero.		
(+)	Préstamos fallidos.		
(+/-)	Grado de ejecución del Gasto		-1.186.645,85
(-)	Ajustes Consolidación presupuestaria	0,00	-2.085.412,86
(-)	Gastos financiados con fondos finalistas UE / AAPP	0,00	-1.492.600,59
(-)	Disminución gasto computable por inversiones financieramente sostenibles		
=	D) GASTO COMPUTABLE	11.806.008,22	10.371.129,54

(-)	Aumentos permanentes de recaudación (art. 12.4)		
(+)	Reducciones permanentes de recaudación (art. 12.4)		
=	E) GASTO COMPUTABLE AJUSTADO año n = Gº computable +/- Aumento/reducción permanente recaudación		10.371.129,54

a	Variación del gasto computable	-12,15%
b	Tasa de referencia crecimiento PIB m/p	1,80%

	CUMPLE CON LA REGLA DE GASTO b > a	1.647.386,82
	CALCULO DEL LÍMITE DE GASTO NO FINANCIERO	
=	D) GASTO COMPUTABLE	10.371.129,54
(+)	Aumentos permanentes de recaudación	0,00
(-)	Reducciones permanentes de recaudación	0,00
(+)	Intereses de la deuda	6.000,00
(+)	Gastos financiados con fondos finalistas UE / AAPP	1.492.600,59
(+)	Disminución gasto computable por inversiones financieramente sostenibles	0,00
(+/-)	Ajustes SEC 10	1.186.645,85
(+)	Margen de aumento hasta límite de la tasa de referencia	1.647.386,82
=	LIMITE DE GASTO NO FINANCIERO	14.703.762,80

Regla de gasto en el presupuesto del Patronato Municipal de Deportes:

CALCULO DE LA REGLA DE GASTO (art. 12 Ley Orgánica 2/2012)			
		LIQUIDACIÓN 2015	PRESUPUESTO 2016
=	A) EMPLEOS NO FINANCIEROS (SUMA DE CAPÍTULOS 1 A 7)	17.967.191,53	17.796.628,59
(-)	Intereses de la deuda	24.393,03	50.000,00
=	B) EMPLEOS NO FINANCIEROS (excepto intereses de la deuda)	17.942.798,50	17.746.628,59
(-)	Enajenación.		
(+/-)	Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local.		
(-)	Inversiones realizadas por la Corporación Local por cuenta de otras AAPP.		
(+)	Ejecución de Avaes.		
(+)	Aportaciones de capital.		
(+)	Asunción y cancelación de deudas.		
(+/-)	Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto.		
(+)	Pagos a socios privados en el marco de Asociaciones público privadas.		
(+/-)	Adquisiciones con pago aplazado.		
(+/-)	Arrendamiento financiero.		
(+)	Préstamos fallidos.		
(+/-)	Grado de ejecución del Gasto		-938.796,65
(-)	Ajustes Consolidación presupuestaria	0,00	
(-)	Gastos financiados con fondos finalistas UE / AAPP	0,00	
(-)	Disminución gasto computable por inversiones financieramente sostenibles		
=	D) GASTO COMPUTABLE	17.942.798,50	16.807.831,94
(-)	Aumentos permanentes de recaudación (art. 12.4)		
(+)	Reducciones permanentes de recaudación (art. 12.4)		
=	E) GASTO COMPUTABLE AJUSTADO año n = Gº computable +/- Aumento/reducción permanente recaudación		16.807.831,94

a	Variación del gasto computable	-6,33%
b	Tasa de referencia crecimiento PIB m/p	1,80%
CUMPLE CON LA REGLA DE GASTO b > a		1.457.936,93
CALCULO DEL LÍMITE DE GASTO NO FINANCIERO		
=	D) GASTO COMPUTABLE	16.807.831,94
(+)	Aumentos permanentes de recaudación	0,00
(-)	Reducciones permanentes de recaudación	0,00
(+)	Intereses de la deuda	50.000,00
(+)	Gastos financiados con fondos finalistas UE / AAPP	0,00
(+)	Disminución gasto computable por inversiones financieramente sostenibles	0,00
(+/-)	Ajustes SEC 10	938.796,65
(+)	Margen de aumento hasta límite de la tasa de referencia	1.457.936,93
=	LIMITE DE GASTO NO FINANCIERO	19.254.565,52

Regla de gasto en el presupuesto de la Sociedad Mercantil Seromal:

CONCEPTO	ESTIMACIÓN LIQUIDACION EJERCICIO 2015	PRESUPUESTO 2016
Aprovisionamientos	2.000.674,16	1.937.157,48
Gastos de personal	12.638.607,87	12.141.030,27
Otros gastos de explotación	587.523,22	599.506,02
Impuesto de sociedades	0,00	0,00
Otros impuestos	0,00	0,00
Gastos excepcionales	0,00	0,00
Variaciones del Inmovilizado material e intangible; de inversiones inmobiliarias; de existencias	133.619,51	0,00
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación , cuenta de P y G	0,00	249.064,56
Aplicación de Provisiones	0,00	0,00

Inversiones efectuadas por cuenta de la Entidad local	0,00	0
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas	0,00	0,00
Inejecución	0,00	0,00
Empleos no financieros términos SEC excepto intereses de la deuda	15.360.424,76	14.926.758,33

(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local (3)	0,00	
(-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras		
Administraciones públicas	0,00	0,00
Unión Europea	0,00	
Estado	0,00	
Comunidad Autónoma	0,00	
Diputaciones	0,00	
Otras Administraciones Publicas	0,00	
Gasto computable del ejercicio	15.360.424,76	14.926.758,33
RATIO DE CRECIMIENTO		-2,82
Porcentaje crecimiento oficial	1,80	
Importe crecimiento oficial	276.487,65	
Tasa de referencia	15.636.912,41	
(+/-) Incremento/Disminución de recaudación por cambios normativos	0,00	
LIMITE DE LA REGLA DE GASTO	15.636.912,41	
MARGEN	710.154,08	

Regla de gasto en el presupuesto de la Sociedad Mercantil Emarsa:

CONCEPTO	ESTIMACIÓN LIQUIDACION EJERCICIO 2015	PRESUPUESTO 2016
Aprovisionamientos	0,00	0,00
Gastos de personal	1.092.350,00	1.118.900,00
Otros gastos de explotación	254.220,00	213.020,00
Impuesto de sociedades	0,00	0,00
Otros impuestos	0,00	0,00
Gastos excepcionales	0,00	0,00
Variaciones del Inmovilizado material e intangible; de inversiones inmobiliarias; de existencias	3.454,27	6.300,00
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación , cuenta de P y G	0,00	0,00
Aplicación de Provisiones	0,00	0,00
Inversiones efectuadas por cuenta de la Entidad local	0,00	0,00
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas	0,00	0,00
Inejecución	0,00	0,00
Empleos no financieros términos SEC excepto intereses de la deuda	1.350.024,27	1.338.220,00
(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local (3)	0,00	
(-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras		
Administraciones públicas	0,00	0,00
Unión Europea	0,00	
Estado	0,00	
Comunidad Autónoma	0,00	
Diputaciones	0,00	
Otras Administraciones Publicas	0,00	

Gasto computable del ejercicio	1.350.024,27	1.338.220,00
RATIO DE CRECIMIENTO		-0,87
Porcentaje crecimiento oficial	1,80	
Importe crecimiento oficial	24.300,44	
Tasa de referencia	1.374.324,71	
(+/-) Incremento/Disminución de recaudación por cambios normativos	0,00	
LIMITE DE LA REGLA DE GASTO	1.374.324,71	
MARGEN	36.104,71	

Regla de gasto en el presupuesto de la Fundación Ciudad de Alcobendas:

CONCEPTO	ESTIMACIÓN LIQUIDACION EJERCICIO 2015	PRESUPUESTO 2016
Aprovisionamientos	0,00	0,00
Gastos de personal	84.482,41	84.154,54
Otros gastos de explotación	229.334,40	216.764,21
Impuesto de sociedades	0,00	0,00
Otros impuestos	0,00	0,00
Gastos excepcionales	0,00	0,00
Variaciones del Inmovilizado material e intangible; de inversiones inmobiliarias; de existencias	0,00	0,00
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación , cuenta de P y G	0,00	0,00
Aplicación de Provisiones	0,00	0,00
Inversiones efectuadas por cuenta de la Entidad local	0,00	0,00
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas	0,00	0,00
Inejecución	0,00	0,00

Empleos no financieros términos SEC excepto intereses de la deuda	313.816,81	300.918,75
(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local (3)	0,00	
(-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras		
Administraciones públicas	0,00	0,00
Unión Europea	0,00	
Estado	0,00	
Comunidad Autónoma	0,00	
Diputaciones	0,00	
Otras Administraciones Publicas	0,00	
Gasto computable del ejercicio	313.816,81	300.918,75
RATIO DE CRECIMIENTO		-4,11
Porcentaje crecimiento oficial	1,80	
Importe crecimiento oficial	5.648,70	
Tasa de referencia	319.465,51	
(+/-) Incremento/Disminución de recaudación por cambios normativos	0,00	
LIMITE DE LA REGLA DE GASTO	319.465,51	
MARGEN	18.546,76	

Regla de gasto en el presupuesto de la Fundación para el Deporte de Alcobendas:

CONCEPTO	ESTIMACIÓN LIQUIDACION EJERCICIO 2015	PRESUPUESTO 2016
Aprovisionamientos	0,00	0,00
Gastos de personal	1.214.465,95	1.214.465,95
Otros gastos de explotación	949.534,05	949.534,05
Impuesto de sociedades	0,00	0,00

Otros impuestos	0,00	0,00
Gastos excepcionales	0,00	0,00
Variaciones del Inmovilizado material e intangible; de inversiones inmobiliarias; de existencias	-1.676,23	0,00
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación , cuenta de P y G	0,00	0,00
Aplicación de Provisiones	0,00	0,00
Inversiones efectuadas por cuenta de la Entidad local	0,00	0,00
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas	0,00	0,00
Inejecución	0,00	0,00
Empleos no financieros términos SEC excepto intereses de la deuda	2.162.323,77	2.164.000,00

(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local (3)	0,00	
(-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras		
Administraciones públicas	0,00	0,00
Unión Europea	0,00	
Estado	0,00	
Comunidad Autónoma	0,00	
Diputaciones	0,00	
Otras Administraciones Publicas	0,00	
Gasto computable del ejercicio	2.162.323,77	2.164.000,00
RATIO DE CRECIMIENTO		0,08
Porcentaje crecimiento oficial	1,80	
Importe crecimiento oficial	38.921,83	
Tasa de referencia	2.201.245,60	
(+/-) Incremento/Disminución de recaudación por cambios normativos	0,00	
LIMITE DE LA REGLA DE GASTO	2.201.245,60	
MARGEN	37.245,60	

Regla de gasto en el presupuesto del Consorcio Valdelacasa:

CONCEPTO	ESTIMACIÓN LIQUIDACION EJERCICIO 2015	PRESUPUESTO 2016
Aprovisionamientos	0,00	0,00
Gastos de personal	59.181,09	59.181,09
Otros gastos de explotación	114.373,27	114.373,27
Impuesto de sociedades	0,00	0,00
Otros impuestos	0,00	0,00
Gastos excepcionales	0,00	0,00
Variaciones del Inmovilizado material e intangible; de inversiones inmobiliarias; de existencias	0,00	0,00
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación , cuenta de P y G	0,00	0,00
Aplicación de Provisiones	0,00	0,00
Inversiones efectuadas por cuenta de la Entidad local	0,00	0,00
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas	0,00	0,00
Inejecución	0,00	
Empleos no financieros términos SEC excepto intereses de la deuda	173.554,36	173.554,36
(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local (3)	0,00	
(-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras		
Administraciones públicas	0,00	0,00
Unión Europea	0,00	
Estado	0,00	
Comunidad Autónoma	0,00	
Diputaciones	0,00	
Otras Administraciones Publicas	0,00	

Gasto computable del ejercicio	173.554,36	173.554,36
RATIO DE CRECIMIENTO		0,00
Porcentaje crecimiento oficial	1,80	
Importe crecimiento oficial	3.123,98	
Tasa de referencia	176.678,34	
(+/-) Incremento/Disminución de recaudación por cambios normativos	0,00	
LIMITE DE LA REGLA DE GASTO	176.678,34	
MARGEN	3.123,98	

Regla de gasto en el presupuesto de la Sociedad Mercantil Sogepima:

CONCEPTO	ESTIMACIÓN LIQUIDACION EJERCICIO 2015	PRESUPUESTO 2016
Aprovisionamientos	1.183.392,91	0,00
Gastos de personal	632.206,35	695.552,82
Otros gastos de explotación	43.605,20	142.287,24
Impuesto de sociedades	0,00	0,00
Otros impuestos	0,00	0,00
Gastos excepcionales	0,00	0,00
Variaciones del Inmovilizado material e intangible; de inversiones inmobiliarias; de existencias	240,54	8.716,08
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación , cuenta de P y G	0,00	0,00
Aplicación de Provisiones	0,00	450,00
Inversiones efectuadas por cuenta de la Entidad local	0,00	0,00
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas	0,00	0,00
Inejecución		
Empleos no financieros términos SEC excepto intereses de la deuda	1.859.445,00	847.006,14

(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local (3)	0,00	
(-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras		
Administraciones públicas	0,00	0,00
Unión Europea	0,00	
Estado	0,00	
Comunidad Autónoma	0,00	
Diputaciones	0,00	
Otras Administraciones Publicas	0,00	
Gasto computable del ejercicio	1.859.445,00	847.006,14
RATIO DE CRECIMIENTO		-54,45
Porcentaje crecimiento oficial	1,80	
Importe crecimiento oficial	33.470,01	
Tasa de referencia	1.892.915,01	
(+/-) Incremento/Disminución de recaudación por cambios normativos	0,00	
LIMITE DE LA REGLA DE GASTO	1.892.915,01	
MARGEN	1.045.908,87	

Regla de gasto en el presupuesto de la Sociedad Mercantil Envialsa:

CONCEPTO	ESTIMACIÓN LIQUIDACION EJERCICIO 2015	PRESUPUESTO 2016
Aprovisionamientos	7.507.755,09	0,00
Gastos de personal	780.338,51	794.620,00
Otros gastos de explotación	974.088,58	1.120.200,00
Impuesto de sociedades	388.396,89	0,00
Otros impuestos	0,00	0,00

Gastos excepcionales	0,00	0,00
Variaciones del Inmovilizado material e intangible; de inversiones inmobiliarias; de existencias	386.046,23	0,00
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación , cuenta de P y G	0,00	4.531.156,00
Aplicación de Provisiones	0,00	0,00
Inversiones efectuadas por cuenta de la Entidad local	0,00	0,00
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas	0,00	1.816,00
Inejecución	0,00	
Empleos no financieros términos SEC excepto intereses de la deuda	10.036.625,30	6.447.792,00

(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local (3)	0,00	
(-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras		
Administraciones públicas	0,00	0,00
Unión Europea	0,00	
Estado	0,00	
Comunidad Autónoma	0,00	
Diputaciones	0,00	
Otras Administraciones Publicas	0,00	
Gasto computable del ejercicio	10.036.625,30	6.447.792,00
RATIO DE CRECIMIENTO		-35,76
Porcentaje crecimiento oficial	1,80	
Importe crecimiento oficial	180.659,26	
Tasa de referencia	10.217.284,56	
(+/-) Incremento/Disminución de recaudación por cambios normativos	0,00	
LIMITE DE LA REGLA DE GASTO	10.217.284,56	
MARGEN	3.769.492,56	

REGLA DE GASTO CONSOLIDADA DEL AYUNTAMIENTO, PATRONATOS, SOCIEDADES MERCANTILES, CONSORCIO Y FUNADACIONES:

ENTIDAD	1 GASTO COMPUTABLE LQUIDACION 2014	2 TASA DE REFERENCIA P I B	3 AUMENTOS	DISMINUCIONES	4 GASTOS INVERSIONES FINANCIERA/SO STENIBLES	5 LIMITE REGLA DE GASTO (5)=	6 GASTO COMPUTABLE PRESUPUESTO 2016
AYUNTAMIENTO	84.012.348,49	1,80%	0,00	0,00	0,00	95.040.610,37	80.563.018,69
PATRONATO SOCIOCULTURAL	23.711.839,41	1,80%	0,00	0,00	0,00	25.132.023,33	22.193.368,20
PATRONATO DE BIENESTAR SOCIAL	11.806.008,22	1,80%	0,00	0,00	0,00	14.703.762,80	10.371.129,54
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES	17.942.798,50	1,80%	0,00	0,00	0,00	19.254.565,52	16.807.831,94
SEROMAL	15.360.424,76	1,80	0,00	0,00	0,00	15.636.912,41	14.926.758,33
EMARSA	1.350.024,27	1,80	0,00	0,00	0,00	1.374.324,71	1.338.220,00
FUNDACION CIUDAD DE ALCOBENDAS	313.816,81	1,80	0,00	0,00	0,00	319.465,51	300.918,75
SOGEPIMA	1.859.445,00	1,80	0,00	0,00	0,00	1.892.915,01	847.006,14
EMVIALSA	10.036.625,30	1,80	0,00	0,00	0,00	10.217.284,56	6.447.792,00
CONSORCIO VALDELACASA	173.554,36	1,80	0,00	0,00	0,00	176.678,34	173.554,36
TOTALES	168.555.654,53		0,00	0,00	0,00	185.773.109,82	155.960.043,59

3. CUMPLIMIENTO DEL LÍMITE DE DEUDA

La LOEPSF (art. 13) establece la obligación de no rebasar el límite de deuda pública que para las Entidades locales ha sido fijado por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 10 de Julio de 2015 en el 3,4%; 3,2% y 3,1 del PIB para los ejercicios 2016, 2017 y 2018. No se ha trasladado el PIB de los ayuntamientos por lo que solo habrá que dar cumplimiento a los porcentajes de la entidad.

Se recoge la información en dos apartados, haciendo una diferenciación de lo que es Administración Local y sus entes dependientes tal como establece el artículo 2.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y el resto de unidades, sociedades y entes dependientes de las Entidades Locales en virtud del artículo 2.2 de la LOEPSF.

3.1. Ayuntamiento, Patronatos, Sociedades Mercantiles, Fundaciones y Consorcio Valdelacasa (artículo 2.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.)

Identificación de la Deuda	En Circulación al comienzo del ejercicio (PREVISION)	Emisiones (PRESUPUESTO)	Primas, Reembolso	Total Cargo	Amortizaciones por reembolso (PRESUPUESTO)	Amortizaciones por conversión	Total Data	En circulación al Final del Ejercicio (PREVISION)
			Rectific. y Otros Motivos de Cargo					
BBVA BANCO DE CREDITO LOCAL (11.530.968,73)	2.882.742,19	0,00	0,00	2.882.742,19	2.882.742,19	0,00	2.882.742,19	0,00
LA CAIXA (6.000.000,00)	2.250.000,00	0,00	0,00	2.250.000,00	2.250.000,00	0,00	2.250.000,00	0,00
B. S. C. H. (3.465.720,53)	866.430,02	0,00	0,00	866.430,02	433.215,00	0,00	433.215,00	433.215,02
BANKIA (Refinanciación 2015)	0,00	9.263.343,07		9.263.343,07	992.501,04		992.501,04	8.270.842,03
BANKIA (8.283.298,18)	4.389.453,95	0,00	0,00	4.389.453,95	4.389.453,95	0,00	4.389.453,95	0,00
SUMAS	10.388.626,16	9.263.343,07	0,00	19.651.969,23	10.947.912,18	0,00	10.947.912,18	8.704.057,05
IPPV (5.804.420,53)	2.792.681,98	0,00	0,00	2.792.681,98	458.106,75	0,00	458.106,75	2.334.575,23
IPPV (1.031.069,39)	316.731,13	0,00	0,00	316.731,13	57.320,35	0,00	57.320,35	259.410,78
SUMAS	3.109.413,11	0,00	0,00	3.109.413,11	515.427,10	0,00	515.427,10	2.593.986,01
SUMAS TOTALES	13.498.039,27	9.263.343,07	0,00	22.761.382,34	11.463.339,28	0,00	11.463.339,28	11.298.043,06

El volumen de deuda formalizada al día de 01/01/2016 asciende 13.498.039,27 euros, como así se deduce del cuadro que antecede. Así mismo el volumen de deuda estimada a 31 de Diciembre de 2016 asciende a 11.298.043,06.

No obstante, el Presupuesto del Ayuntamiento, en su Estado de Ingresos recoge la previsión de ingresos de tres operaciones de crédito a largo plazo para financiar las inversiones municipales por importes de 1.500.000.- y 6.994.785,77 euros y una tercera por importe de 9.263.343,07 euros para proceder a refinanciar varias operaciones de crédito en vigor. Esta última se recoge en el cuadro que antecede por contar con información, dado el estado avanzado del expediente.

En los Presupuestos de los Patronatos Municipales, Sociedades Mercantiles Emarsa y Seromal, en las Fundaciones Ciudad de Alcobendas y para el Deporte de Alcobendas, así como en el Consorcio Valdelacasa, no se recogen operaciones de deuda suscritas ni previsión de nuevas suscripciones en el transcurso del ejercicio.

3.2. Sociedad Mercantil Sogepima y la Sociedad Mercantil Emvialsa (Resto de unidades, sociedades y entes dependientes de las Entidades Locales en virtud del artículo 2.2 de la LOEPSF)

La Sociedad Municipal SOGEPIMA no tiene operaciones de deuda a largo plazo, ni tampoco está previsto suscripción alguna durante el ejercicio de 2016.

La sociedad mercantil EMVIALSA (Empresa Municipal de la vivienda de Alcobendas) tiene suscritas las operaciones de crédito que a continuación se detalla:

Identificación de la Deuda	En Circulación al comienzo del ejercicio (PREVISION)	Emisiones (PRESUPUESTO)	Primas, Reembolso Rectific. y Otros Motivos de Cargo	Total Cargo	Amortizaciones por reembolso (PRESUPUESTO)	Amortizaciones por conversión	Total Data	En circulación al Final del Ejercicio (PREVISION)
BANCO SANTANDER	4.857.762,86			4.857.762,86		260.000,00	260.000,00	4.597.762,86
Viviendas calle Miguel de Cervantes CAJA CANTABRIA	4.758.117,74			4.758.117,74		260.000,00	260.000,00	4.498.117,74
Viviendas en la Calle Carlos Mñoz Ruiz LA CAIXA	5.100.000,00			5.100.000,00		600.000,00	600.000,00	4.500.000,00
Viviendas parcela 2 A Pº. Chopera TOTAL	14.715.880,60	0,00	0,00	14.715.880,60	0,00	1.120.000,00	1.120.000,00	13.595.880,60

El último ejercicio liquidado es el de 2015, cuyos **recursos ordinarios consolidados ascendieron a la cantidad de 212.082.943,20.- euros**, representando el importe de la deuda al inicio del ejercicio un 13,30% y un 15,74% al final del ejercicio 2016, como se puede ver en el cuadro siguiente:

	ADMINISTRACION	SOCIEDADES DE MERCADO	TOTAL CONSOLIDADO
Operaciones vigentes a 31/12/2015	13.498.039,27	14.715.880,60	28.213.919,87
Riesgo deducido de avales	0,00	0,00	0,00
Operaciones formalizadas no dispuestas	0,00	0,00	0,00
Fondo financiación pago a proveedores (FFPP)	0,00	0,00	0,00
DEUDA VIVA AL INICIO DEL EJERCICIO	13.498.039,27	14.715.880,60	28.213.919,87
Importes de operaciones proyectadas (*)	17.758.128,84		17.758.128,84
Amortizaciones previstas en el ejercicio de 2016	-11.463.339,28	-1.120.000,00	-12.583.339,28
DEUDA VIVA AL FINALIZAR EL EJERCICIO	19.792.828,83	13.595.880,60	33.388.709,43
INGRESOS CORRIENTES CONSOLIDADOS A CONSIDERAR (última liquidación aprobada ejercicio 2015)	212.082.943,20	212.082.943,20	212.082.943,20
% DEUDA VIVA AL INICIO DEL EJERCICIO	6,36	6,94	13,30
% DEUDA VIVA AL FINAL DEL EJERCICIO	9,33	6,41	15,74

*OPERACIÓN A SUSCRIBIR CON EL I D A E	1.500.000,00
*OPERACIÓN A SUSCRIBIR PARA FINANCIER INVERSIONES	6.994.785,77
*REFINANCIACIÓN	9.263.343,07
	17.758.128,84

Alcobendas, 3 de Marzo de 2016.-

LA INTERVENTORA GENERAL



Fdo. Beatriz Rodríguez Puebla